



“Vinculador Empresarial”

“SAPE’A 2.0: Mejora del acceso a la formación profesional y al empleo digno mediante enfoque inclusivo y diferencial”

AECID 18-CO1-1190

SECCIÓN A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** de Paraguay, un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, creado por ley 5.115/13, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, y como política laboral en su carácter de Autoridad Administrativa del Trabajo, representado en este acto por la Ministra Carla Bacigalupo Planas, nombrada por Decreto Nro. 2 de la Presidencia de la República del Paraguay, por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí, Asunción en adelante **“MTESS”**.

PLAN INTERNATIONAL INC es una organización no gubernamental de desarrollo y humanitaria, sin afiliación religiosa, ni política, fundada en 1937. En más de 70 países promueve los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas, esforzándose por lograr un mundo justo, abordando desde la raíz los retos que estos enfrentan. La misma es representada en este acto por la Directora País y Representante Legal, Lorena Galdámez de García, en virtud del poder otorgado por la sede global PLAN INTERNATIONAL Inc., inscripto en el Paraguay en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo el N° 2.108, al folio 2.298 y siguientes, serie H del año 2.018 y con domicilio en Guido Spano 1687 casi San Martín, Asunción, Paraguay; en adelante **“PLAN PARAGUAY”**.

FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA, registrada en España como fundación benéfica de asistencia social el día 14 de marzo de 2001 e inscripta con el número 28/1186 en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, representada en este acto por Doña M^a Concepción López García, con DNI en vigor número 12734855-P, en calidad de Directora General de la entidad, en virtud del poder otorgado ante D. Javier Fernández Merino, Notario de Madrid, en fecha 13 de julio de 2018 y C.I.F. núm. G-82.895.475, con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Pantoja 10, 28002, España en adelante **“PLAN ESPAÑA”**.

FUNDACIÓN SARAHI, opera desde 1996 como una organización privada y sin ánimos de lucro. Trabaja para desarrollar procesos y acciones para que las personas con discapacidad tengan acceso a las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, no solamente concentrados en sus necesidades, sino principalmente enfocados en sus capacidades. La Fundación Saraki fue creada mediante acta del 19 de agosto de 2002, aprobada por el Decreto 21.332 del Ministerio del Interior de fecha 10 de junio de 2003 como organización de la sociedad civil sin fines de lucro, con RUC 80026245-0, representada en este acto por su presidenta María José Cabezudo, domiciliada a los efectos de este convenio en la calle Hassler 6446 casi RI2 Ytororó y Boggiani de la ciudad de Asunción, en adelante **“SARAHI”**.



El convenio tiene por objetivo la implementación del Programa SAPE'A 2.0 a fin de fomentar la participación de la juventud de zonas rurales, urbanas y periurbanas marginales en el crecimiento económico, promoviendo emprendimientos productivos y accediendo a un empleo de calidad. La implementación del Programa se limitará a los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Guairá, Central y Asunción, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito y la AECID lo apruebe. El Programa tiene como objetivo obtener los siguientes resultados:

R1.OE1. Crear oportunidades laborales para personas jóvenes en situación de vulnerabilidad con especial incidencia en la población indígena y las personas con discapacidad.

R2.OE1. Fomentar acciones locales y nacionales de innovación que favorezcan la empleabilidad y la competitividad de las iniciativas empresariales de la juventud.

R3.OE1. Promover la inserción laboral en condiciones de igualdad de hombres y mujeres jóvenes, a través del empoderamiento, la formación y la incidencia.

El Programa trabajará con un enfoque de inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades a mujeres, personas con discapacidad y personas indígenas, y con un enfoque innovador, promoviendo empleo y emprendimientos innovadores.

II. OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar, coordinar y ejecutar actividades del área de vinculación y de relaciones interinstitucionales, que soporten y fortalezcan el proceso de inclusión de personas con discapacidad, facilitando su articulación con otros programas y su consolidación y mejora continua; así como coordinar las actividades de difusión del quehacer del proyecto.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar vínculos estratégicos con empresas e instituciones públicas para generar oportunidades de valor para la inclusión laboral de PcD
2. Organizar actividades que permitan generar un compromiso por parte de gremios, empresas, instituciones públicas u otros grupos de interés por la inclusión de PCD
3. Identificar y concretar oportunidades de articulación con otros espacios, proyectos o programas que aporten a los procesos de empleabilidad de PcD
4. Identificar oportunidades de mejora para el programa de Inclusión Laboral de PcD con miras a la optimización de sus procesos
5. Apoyar los procesos de comunicación y sensibilización de los diferentes grupos de interés ya sea sobre inclusión o las actividades del proyecto.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Brindar información a los interesados acerca del Programa Sape'a 2.0, específicamente en lo relacionado a Personas con Discapacidad.
- Organizar y participar en actividades de captación de empleadores (ferias de empleos, charlas en instituciones, etc.)



- Redactar notas y preparar documentos para organizaciones o instituciones relacionadas con la posible inclusión laboral de jóvenes del programa Sape´a 2.0.
- Buscar y sistematizar información referente a temáticas de Discapacidad, en especial referente al abordaje de inclusión laboral.
- Organizar, participar y apoyar en las actividades de Inclusión Social de PcD llevadas a cabo por la fundación en el marco del programa Sape´a 2.0
- Es Responsable del desarrollo relaciones institucionales solidas con entidades Gubernamentales, ONGs, Empresas Privadas locales, nacionales e internacionales, de tal modo a generar oportunidades para el acceso al empleo de PcD.
- Prospeccionar y seleccionar Empresas y actores locales y nacionales con un plan de acción específico, mensual, trimestral y anual para así lograr los objetivos del Proyecto Sape´a 2.0.
- Desarrollar reportes gerenciales e informes sobre sus actividades indicando el porcentaje de alcance cuantitativo de logros y status de gestión, con la periodicidad indicada.
- Generar estrategias de sensibilización para que empresas públicas y privadas accedan a la inclusión de personas con discapacidad.

NOTA: Todas las actividades mencionadas en este documento son enunciativas, más no limitativas.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Para el cumplimiento de los objetivos, la consultora tendrá como meta los siguientes resultados anuales:

- Desarrollo de al menos 1 (uno) encuentros / talleres / webinarios para empresarios y funcionarios de recursos humanos cada año.
- Desarrollo de al menos 1 (uno) encuentros / talleres / webinarios para función pública y funcionarios de recursos humanos
- Consecución de espacios de al menos 30 pasantías laborales
- Consecución de al menos 20 espacios de inclusión laboral.
- Al menos diez (10) firma de acuerdos con empresas y gremios para implementación de Intermediación laboral
- Participar de al menos 2 (dos) ferias de empleo o convocatorias de empleo en zonas de alcance del proyecto promovidas por la Dirección Nacional de Empleo del MTESS

VI. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se realizará en Asunción, Zonas del Proyecto Sape´a 2.0 o donde requiera sus trabajos.

VII. LOGÍSTICA

La movilización de la consultora en Asunción y Gran Asunción correrá por cuenta propia. Para viajes a otros departamentos donde el proyecto tiene actividades en ejecución, los costos podrán ser pagados con fondos del proyecto.

VIII. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

- El contrato es por prestación de servicios
- Este contrato tendrá una vigencia desde marzo 2020 hasta el diciembre 2021



- El responsable deberá invertir un estimado de 60 horas mensuales de dedicación al proyecto durante los meses 1 al 12, con una disminución a 30 horas de los meses 13 a 22 .

IX. PRECIO DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA

Gs. 72.000.000 IVA incluido

SECCIÓN B.

I. PERFIL/ES TÉCNICO/S REQUERIDO/S

- Formación académica: deseable post graduación en comunicación, marketing o MBA.
- Conocimientos específicos: Idioma inglés (deseable), manejo de herramientas informáticas, liderazgo y manejo de equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Experiencia en el área: deseable 3 años.
- Conocimiento avanzado de aplicaciones informáticas en ambiente Windows: Word, Excel y Power Point, (esencial).
- Conocimientos profundos sobre temas relacionados a discapacidad a nivel local como internacional. (esencial).
- Habilidades de relacionamiento positivo y empatía con sus diferentes públicos
- Implementación de estrategias y acciones operativas de nivel de relaciones públicas.
- Capacidad y experiencia en desarrollo de alianzas estratégicas para la gestión de oportunidades en el mercado local.
- Habilidades para el manejo de grupos, desarrollo de metodologías participativas para el trabajo en equipo, manejo de herramientas de negociación y resolución de conflictos. (esencial).
- Capacidad para generar el empoderamiento en su público de interés y relacionar esa fuerza con las acciones específicas, misión y visión de la Fundación Saraki.
- Capacidad de redacción y conocimientos de comunicación. (esencial).
- Capacidad de trabajo bajo presión, (esencial).
- Mantener una actitud positiva constantemente
